

**SOLICITUD DE PRÉSTAMO PARA EXPOSICIONES TEMPORALES DE BIENES MUEBLES  
PROPIEDAD DEL CENTRO ANDALUZ DE FLAMENCO.**

---

**1. DATOS DEL PETICIONARIO**

Nombre:

Domicilio o razón social (calle o plaza, nº, localidad, C.P., provincia):

tfno:

fax:

correo –e:

DNI, pasaporte o NIF:

Nacionalidad:

Relación con la entidad representada:

Entidad representada:

CIF:

Nacionalidad:

Domicilio o razón social (calle o plaza, nº, localidad, C.P., provincia):

tfno:

fax:

correo –e:

---

**2. DATOS DE LA EXPOSICIÓN**

Finalidad:

Promotor:

Comisario:

Denominación:

Fechas de inauguración y clausura:

Plazo de vigencia del préstamo:

Sede (Institución, país, C.P., ciudad, calle, nº)

---

**3. COMPROMISOS QUE CONTRAE EL PETICIONARIO**

ACEPTAR Y CUMPLIR las condiciones generales que regulan el préstamo de los bienes muebles del Centro Andaluz de Flamenco que figuran en página nº 2.

SE SOLICITA por el presente escrito el préstamo de la/s obra/s de ese Centro que se detalla/n en página nº 4.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2006

Fdo:

## **CONDICIONES GENERALES DE PRÉSTAMO PARA EXPOSICIONES TEMPORALES DE BIENES MUEBLES QUE FIJA EL CENTRO ANDALUZ DE FLAMENCO (C.A.F.).**

---

1. Todo préstamo de un bien mueble del C. A. F., propiedad de la Junta de Andalucía está condicionado a la aceptación y cumplimiento por parte del prestatario de las siguientes condiciones:

a) Los bienes prestados sólo podrán usarse para la finalidad solicitada y autorizada. Todo cambio de lugar y custodia de los bienes requerirá el consentimiento por escrito del director del C.A.F.

b) Los bienes se reintegrarán al C.A.F. dentro del plazo de vigencia del préstamo. Si el prestatario planteara la necesidad de una prórroga, deberá manifestarlo por escrito un mes antes de la expiración del préstamo, siendo discrecional la concesión de la prórroga.

c) Todos los gastos derivados del préstamo serán por cuenta del prestatario.

d) Se suscribirá una póliza de seguro contra rotura y/o robo para la protección de los bienes, por el importe que especifique el C.A.F., y en beneficio del titular de los bienes si éstos fueran en depósito. El certificado del seguro, la póliza y el certificado del abono de las primas, deberán estar en poder del C.A.F. con una antelación mínima de 7 días a la fecha de salida de los bienes.

e) El prestatario será responsable del estado de conservación de los bienes, estando obligado a adoptar las máximas precauciones para su protección y seguridad, especialmente para evitar posibles deterioros debidos al clima y condiciones de luminosidad. No podrá realizarse ninguna restauración, limpieza o reparación sin la autorización previa y por escrito del C.A.F. No podrán extraerse ni separarse del bien, aquellos elementos complementarios o accesorios que lleve incorporados en el momento de ejecutarse el préstamo.

f) El embalaje y transporte de los bienes se realizará por personal y empresa especializados que deberán contar con la aprobación y supervisión de la dirección del C.A.F. Como condición particular podrá exigirse la presencia de un correo de bienes muebles, que actuará como representante del titular del bien y cuyos gastos correrán por cuenta del prestatario. En cualquier caso el C.A.F. supervisará las operaciones de embalaje y transporte, tanto a la entrega como a la devolución de los bienes, emitiendo el correspondiente informe. El prestatario deberá comunicar a la dirección del C.A.F. con una semana de antelación el día de recogida de los bienes, una vez autorizado.

g) Los bienes podrán ser fotografiados y reproducidos para el catálogo y la publicidad durante el plazo de préstamo temporal. Para cualquier otro uso de la reproducción, se requerirá autorización por escrito de la dirección del C.A.F.

h) En la difusión de la exposición y el catálogo de hará constar expresamente la identificación de los bienes prestados, con los datos descriptivos especificados en el documento normalizado, y la acreditación de titularidad y su pertenencia al C.A.F.

i) Se entregarán diez ejemplares del catálogo de la exposición, así como cualquier otra publicación relacionada con la misma.

2. El incumplimiento de las condiciones del préstamo determinará la obligación del prestatario de devolución anticipada de los bienes, lo que será requerido por escrito por la dirección del C.A.F., concediéndole un plazo inferior a siete días.

**Datos a complementar por el solicitante**

**I. CARACTERÍSTICAS DEL ESPACIO EXPOSITIVO**

---

**SEGURIDAD**

¿De cuántas salas disponen?.....

¿Con cuántos vigilantes cuentan y qué horario realizan?.....

¿Cuentan con detectores de incendio?.....¿De qué tipo?.....

¿Cuentan con extintores de incendios?.....¿De qué tipo?.....

¿Tiene sistema anti-robo?.....¿De qué tipo?.....

**CONTROL AMBIENTAL**

¿Tiene sistema de climatización controlada las 24 horas del día?.....

En caso negativo, ¿qué condiciones de temperatura y humedad se producen en un período de 24 horas?

Temperatura.....Humedad.....

Iluminación de la sala: Natural.....

Artificial.....

Si es artificial, ¿es regulable la intensidad lumínica?.....

---

**II. ENTIDAD ASEGURADORA**

---

**III. TRANSPORTE**

---

Nombre y dirección del transportista.....

Medio de transporte.....

Tipo de embalaje.....

Programa de viaje.....

Para préstamos fuera del Estado español y de la Comunidad Europea, indicar:

Agencia de aduanas.....Datos del Agente.....

**CONDICIONES PARTICULARES** QUE FIJA EL CENTRO ANDALUZ DE FLAMENCO Y QUE OBSERVARÁ EL PRESTATARIO (medidas de seguridad, conservación, tipo de embalaje, idoneidad del transporte, presencia de un correo...etc)

LUGAR DONDE SE RECOGEN LAS OBRAS:

POR LA ENTIDAD SOLICITANTE,

.....

Fdo.:

EL DIRECTOR DEL C. A. F.

.....

Fdo.:

**CENTRO PRESTADOR:** CENTRO ANDALUZ DE FLAMENCO

**ENTIDAD SOLICITANTE:**

**RELACIÓN DE OBRAS QUE SE SOLICITAN EN PRÉSTAMO TEMPORAL PARA EXPOSICIÓN**

---

—

<b>Título, descripción, autor, técnica y medidas seguro</b>	<b>nº inventario</b>	<b>Valor a efecto del</b>
---	----------------------	---------------------------

---

**Datos a cumplimentar por el centro**